

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-716-2020

Con fecha 15-07-2020 11:33:16 hrs, el titular OXIQUM S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: TERMINAL MARITIMO OXIQUM S.A. QUINTERO
Región: Región de Valparaíso

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-040-2018
Resolución aprueba PdC: 8 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 14-03-2019
Fecha generación PdC electrónico: 27-03-2019
Frecuencia Reporte: Bimestral
Plazo Reporte: 15-07-2020
Fiscal instructor: MATIAS EDUARDO CARREÑO SEPULVEDA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-716-2020
Fecha de envío reporte: 15-07-2020 11:33:16
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 15-03-2019
Fecha de término: 30-10-2020
N° reporte: 8 de 10.





6. Reporte acciones

Hecho 1

Implementación parcial del procedimiento de manejo de aguas lluvias, lo que se constata en la falta de medición del parámetro inflamabilidad del agua estancada al interior del pretil, de acuerdo a lo informado por el titular en los reportes de seguimiento ambiental emitidos desde el año 2014 hasta el año 2018.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Aplicar la medición del parámetro de inflamabilidad en el agua de los pretiles de los estanques asociados a la RCA 338 y cámaras de aguas lluvias respectivas, cada vez que ocurra un evento de precipitación.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	15-03-2019
Fecha Término:	30-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Medición según el plan de manejo de aguas lluvias, el que incluye la revisión del parámetro de inflamabilidad en los pretiles de los estanques asociados a la RCA 338 y cámaras de aguas lluvias respectivas.



Forma de Implementación:	<p>Al momento de aplicar el plan de manejo de aguas lluvias, se medirá el parámetro de inflamabilidad en los pretilos de los estanques asociados a la RCA 338 y cámaras de aguas lluvias respectivas de acuerdo al procedimiento "Manejo y Control de Residuos en las Operaciones del Terminal", código AMB-P-A2, sección 4.3.6. Estas tomas de muestra y análisis serán realizadas por una ETFA. La toma de muestras y los análisis de laboratorio se van a efectuar en cada evento de precipitación.</p> <p>Los estanques respecto de los cuales se va a realizar la medición son los siguientes: E-308, E-309, E-310, E-311, E-312, E-112, E-113, E-113, E-114, E-115.</p> <p>Las cámaras de aguas lluvias respecto de las cuales se va a realizar la medición son las siguientes: Cámara P1 y Cámara P2.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Durante el mes de mayo no se presentaron eventos de precipitaciones.</p> <p>Por otro lado, la segunda mitad del mes de junio existieron diversos eventos de precipitaciones continuos. Por lo anterior, con fecha 26 de junio, la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Ecotecnos S.A. acudió al terminal a efectuar labores de muestreo de aguas lluvias. Sin perjuicio de lo anterior, los resultados del análisis de los mencionados muestreos demoran aproximadamente 20 días hábiles en ser entregados, por lo que estos serán acompañados en el siguiente reporte de avance bimestral.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan los registros de muestreos efectuados por Ecotecnos, la cadena de custodia de estos y la carta de adjudicación del servicio de monitoreo aguas lluvias.
Medios de Verificación:	- Aguas Luvias.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-390-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 045-01.
- Razón Social: ECOTECNOS S.A..
- Nombre Sucursal: EcoTecnos.
- Comuna: EcoTecnos.
- Región: Región de Valparaíso.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición



Hecho 2

Utilización de los estanques 306 y 307 para el almacenamiento de sustancias distintas a las autorizadas ambientalmente, lo que se constata en que:

- 1.- Actualmente el estanque 306 almacena Xileno, teniendo una autorización para almacenar fenol y; el estanque 307 almacena potasa cáustica, teniendo una autorización para almacenar fenol.
- 2.- Los estanques 306 y 307 no han almacenado Fenol, según lo indicado en la Tabla N° 2 y N° 3 de la formulación de cargos.

Acciones Principales

N° Identificador:	7
Acción:	No utilización de estanques 306 y 307 para el almacenamiento de sustancias diferentes del fenol.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	15-03-2019
Fecha Término:	30-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Estanques 306 y 307 contienen solamente fenol o ninguna sustancia.
Forma de Implementación:	Los estanques 306 y 307 no serán utilizados para almacenar sustancias que no sean Fenol.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En los meses de mayo y junio de 2020 no se han utilizado los estanque para el almacenamiento de sustancia alguna.
Fecha Inicio Efectivo:	19-02-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta (a) Registro SAP del periodo mayo-junio en el cual se da cuenta que hasta esta fecha no han existido movimientos en los estanques 306 y 307; (b) Registro Tankmaster que da cuenta que a esta fecha los estanques se encuentran vacíos.



Medios de Verificación:	- Fenol.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-646-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	9
Acción:	Cargar el PdC en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento ("SPDC") e Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento ("SPDC"), creado por la Resolución Exenta N° 166, del 19 de febrero de 2018.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	15-03-2019
Fecha Término:	30-10-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente programa a través del SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según corresponda, con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	No corresponde reportar esta acción. Sin embargo se aprovecha de reportar la acción N° 10 (Ingreso declaración de impacto ambiental).
Fecha Inicio Efectivo:	12-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña copia de la Resolución Exenta N° 148 de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso que declaró admisible la declaración de impacto ambiental del proyecto "Utilización de dos estanques existentes para el almacenamiento multipropósito de sustancias peligrosas".
Medios de Verificación:	- Admisibilidad DIA.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-390-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 15-07-2020 11:33



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

